

OPINIÓN TÉCNICA

ABRIL 2023

CESOP

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA





BANCO ESTATAL AGROPECUARIO

INICIATIVA PARA LA CREACIÓN DEL BANCO ESTATAL AGROPECUARIO, PRESENTADO POR REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS, CAMPESINAS, SISTEMAS PRODUCTO Y REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS, CAMPESINAS, SISTEMA PRODUCTO (SIC) Y MIEMBROS DEL MOVIMIENTO CAMPESINO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CPFADR/18/2022 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL

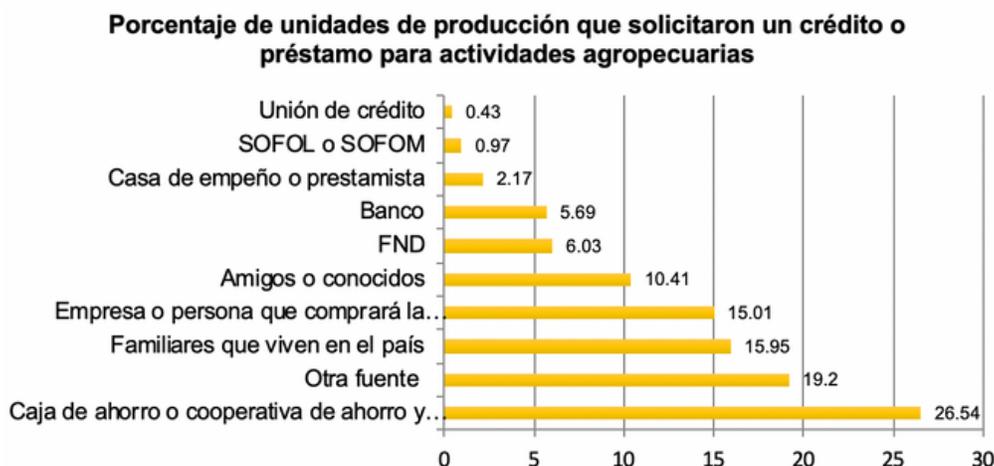
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito informarle:

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) se obtiene que:

En el ámbito social

- Con respecto a las actividades económicas en el estado de Oaxaca, 1 millón 250 mil 655 personas se dedican al cultivo de productos agrícolas lo que representa el 30% de la población total de la entidad. En cuanto a las localidades, 6 mil 778 tienen como principal actividad el cultivo de productos agrícolas.

- De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el producto Interno Bruto (PIB) de Oaxaca durante 2021, en las actividades primarias, como lo son: la agricultura, cría y explotación de animales; aprovechamiento forestal; pesca y caza, representó el 2.9% nacional (en el rubro de las actividades primarias), lo que equivale a 29 millones 510 mil pesos. Colocando a Oaxaca en la posición número 11 en contribución al país con respecto a estas actividades.
- Los datos más recientes en el ámbito agropecuario para el estado de Oaxaca los emitió la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) en el año 2019, en el informe se obtuvo que **el principal problema de las unidades de producción[1] son los altos costos de insumos y servicios (59.5%)**; en segundo lugar la falta de capacitación y asistencia técnica (44.98%) y en tercer lugar la pérdida de fertilidad del suelo. **Solo el 8.16% manifestó como principal problema, la falta de acceso a un crédito.**
- De acuerdo a la misma encuesta de referencia se obtuvo que de un el 6.89% productores que solicitaron préstamos o créditos para desarrollar las actividades del sector agropecuario y forestal, el 5.94% lo obtuvo, de los cuales un 26.54% lo obtuvo en cajas de ahorro o cooperativas de ahorro y préstamo, seguido por el 19.2% que no especificaron la fuente, 15.95% que lo obtuvo de familiares, 15.01% en empresas o la persona que comprara la producción, 10.41% de amigos o conocidos, un 6.03% la financiera nacional de desarrollo agropecuario, rural, forestal y pesquero (FND), el banco, casa de empeño o prestamista, SOFOL o SOFOM, y la Unión de crédito reflejaron un porcentaje menor a 6%.



Fuente: Elaboración CESOP-Oaxaca con los datos de la ENA 2019.

[1] Se considera unidad de producción al conjunto formado por uno o más terrenos ubicados en un mismo municipio, en donde al menos en alguno de ellos se realizan actividades agropecuarias o forestales, bajo el control de una misma administración

- El Censo Agropecuario 2022 constituirá un valioso instrumento estadístico en este ámbito, dicha información estará disponible en mayo (una primera parte) y en noviembre (los resultados finales) del año en curso.

Siguiendo en este tenor, el financiamiento en sus diferentes modalidades, de crédito o de fomento, es cada vez más importante en los países en desarrollo, en los llamados países con economías emergentes y una doble razón para fomentar el financiamiento es el apoyo al sector rural, a la agricultura, la ganadería, la agroforestería, la pesca y los demás subsectores que integran la cadena agroalimentaria.

Actualmente, para los estados que integran la república mexicana se encuentran instituciones que ayudan en el financiamiento rural y que sirven para estructurar varios servicios adicionales, como el seguro, la comercialización, la distribución de insumos como los fertilizantes.

Las reformas estructurales implementadas junto con la apertura comercial han modificado las formas de apoyo al campo, por ello es necesario conocer cuáles son las vigentes en nuestra nación.

- El 26 de diciembre de 2002 se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley Orgánica de la Financiera Rural, misma que crea y rige a la Financiera Rural como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio. El objetivo de su creación es establecer un sistema financiero rural eficiente que reemplazará al Banco Nacional de Crédito Rural (BANRURAL) brindando capacitación, asistencia y asesoría en relación con el sector rural; por otra parte, buscó crear condiciones mejores en el nivel de vida del sector rural mediante el apoyo con financiamiento.

Posteriormente, como parte de un paquete de reformas al sistema financiero mexicano, el 10 de enero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera, expidiéndose la Ley para regular las agrupaciones financieras en virtud del cual cambió la denominación de Financiera Rural a Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, tal como permanece a la fecha.

De acuerdo al informe de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de México, para el periodo de 01 de agosto de 2019 al 30 de noviembre de 2022 la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero colocó en créditos para Oaxaca un monto de 3,553 millones de pesos.

A la par, la administración pública federal cuenta con Fideicomisos públicos destinados a coadyuvar en el desarrollo del campo, estos tipos de apoyos gubernamentales son descritos como un “contrato por virtud del cual una persona física o moral denominada fideicomitente, transmite y destina determinado patrimonio a una institución fiduciaria encomendando la realización de fines determinados lícitos en beneficio de una tercera persona o en su propio beneficio” (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2005).

Actualmente se encuentran vigentes los siguientes fideicomisos públicos destinados al apoyo del campo:

- **El Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO)** se constituyó como fideicomiso público mediante contrato celebrado el 1 de abril de 1981, celebrado con el entonces Banco Nacional de Crédito Rural, S.A. (BANRURAL) en su carácter de fiduciario. Sin embargo, mediante convenio del 31 de mayo de 2016, la Financiera Rural (ahora Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero) sustituyó a BANRURAL como fiduciario de FIRCO.

De conformidad con el contrato de fideicomiso, FIRCO tiene por objeto, entre otros, otorgar apoyos temporales bajo esquemas de riesgo compartido orientados a impulsar la práctica de los cultivos o de las actividades ganaderas, forestales y acuícolas que mejor armonicen la sustentabilidad y rentabilidad, así como propiciar una más eficiente inserción de los productores agropecuarios en las cadenas productivas, incluyendo las relacionadas con la producción y suministro de bienes o servicios para la producción agrícola, ganadera, forestal y acuícola, así como las actividades posteriores a la cosecha.

- **El Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)**, se constituyó como fideicomiso público mediante contrato celebrado el 25 de marzo de 1994, con Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, institución de banca de desarrollo como fiduciaria, contrato modificado mediante convenio celebrado el 14 de diciembre de 2011. De acuerdo con el contrato de fideicomiso y su convenio modificadorio.

Es objeto de FOCIR fomentar y desarrollar la capitalización del sector rural y agroindustrial a través de la inversión de largo plazo y actuar particularmente como agente especializado que permita concretar el desarrollo de dichas inversiones.

No solo el apoyo al sector agropecuario por parte del gobierno de México se encuentra respaldado de forma crediticia, sino también existen programas de nivel federal que cumplen esta función, esto con base en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que en su artículo 5o indica que el Estado, a través del Gobierno Federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, serán las responsables de impulsar políticas, acciones y programas en las zonas rurales del territorio nacional que son prioritarios para el desarrollo del país y que estarán orientados a los siguientes objetivos: promover y favorecer el bienestar social y económico de los agentes de la sociedad rural; corregir disparidades de desarrollo regional a través de la atención diferenciada a las regiones de mayor rezago.

Al respecto los programas vigentes destinados al apoyo al sector agropecuario son:

- **Programa Especial Concurrente (PEC):** Es un instrumento de política pública orientado a incrementar la producción, productividad y competitividad agroalimentaria y pesquera del país, con el fin de promover el bienestar de la población rural, así como, incorporar al desarrollo nacional a las zonas de alta marginalidad, a la población indígena y afromexicana.

El PEC, se presenta de conformidad con los objetivos nacionales, las estrategias generales y las prioridades de desarrollo establecidas por el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el marco de los Programas Sectoriales y tiene su fundamento jurídico que establece su existencia a través de los artículos 2, 3, 9, 12, 14, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 27, y 32, todos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

El PEC articula la concurrencia de acciones y recursos de los diferentes ramos administrativos con competencia en el desarrollo rural, que a través de uniones impulsa el desarrollo del campo. De acuerdo al análisis del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2023 del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, en noviembre de 2022, le fue aprobado 404 mil 149 millones de pesos, cantidad 5 % superior a la aprobada por la Cámara de Diputados en 2022.

- **Programa Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura**

En Oaxaca, se otorgó el dictamen positivo a 247 personas con sementales bovinos con registro genealógico y evaluación genética, quienes gozarán del beneficio del programa con posterioridad.

Respecto a los beneficiarios para el Bienestar de Pescadores y Acuicultores, se beneficiaron de abril a diciembre de 2020 a 6,525 pescadores y acuicultores del estado de Oaxaca con un monto total de 46 millones 980 mil pesos distribuido en apoyos de 7 mil 200 pesos.

Programa del subsidio del ramo administrativo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural"

- **Abasto Rural**

Este programa beneficia a los habitantes de municipios de media, alta y muy alta marginación y consiste en proporcionar puntos de venta DICONSA para el abastecimiento de productos básicos, alimenticios y de demanda social, a precios menores de los ofrecidos en las localidades. En Oaxaca en el período de enero a marzo del 2022, se atendieron 395 municipios indígenas, con un monto de 74 millones 828 mil 782.77 pesos.

En cuanto a los Programas para el Desarrollo del Gobierno Federal, se encuentran:

- **Precios de garantía a productos alimentarios básicos"**

De acuerdo al Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno de México, en el periodo de enero a diciembre de 2021 se benefició a 1,315 oaxaqueños con un monto distribuido de 50 millones 964 mil 414 pesos.

Para el primer trimestre del 2022, se beneficiaron 367 productores de maíz, con un 1 millón 17 mil 69 pesos; 160 productores de leche, quienes recibieron el monto de 12 millones 257 mil 157 pesos.

- **Producción para el Bienestar pequeños y medianos productores**

Con base en el Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno de México en el periodo de enero a diciembre de 2021 se benefició a 98 mil 284 productores en Oaxaca con un monto distribuido de 448 millones 659 mil 420 pesos.

En 2022, para el Desarrollo Integral de los pueblos y Comunidades Indígenas con este programa se beneficiaron 182 mil 681 productores de 378 municipios con población indígena, con la cantidad de 1,158 millones 545 mil 100 pesos.

Para el primer trimestre de 2023 se benefició a 193 mil 401 productores de miel de abeja, granos, amaranto, chía, caña de azúcar, café y cacao, con la cantidad de 1,237 millones 79 mil 600 de pesos.

- **Sembrando Vida**

Este programa para el Desarrollo benefició a 36 mil 359 personas en el estado de Oaxaca, en el mes de febrero de 2023 con un monto total de 2,658 millones 193 mil pesos distribuidos en 6 mil pesos por beneficiario.

- **Producción para el bienestar- Productores caña de azúcar**

El Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno de México en el período de enero a diciembre de 2021 benefició a 8 mil 68 productores de caña con un monto distribuido de 58 millones 896 mil 400 pesos.

- **Producción para el bienestar – Productores de café**

El Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno de México en el período de enero a diciembre de 2021 benefició a 14 mil 702 productores, con un monto de 6 mil 200 pesos cada uno, dando un total de 91 millones 152 mil 400 pesos.

- **Crédito ganadero a la palabra**

Para el periodo de enero a diciembre del año 2019, en Oaxaca se beneficiaron 208 ganaderos con un monto total distribuido de 15 millones 24 mil pesos.

Para el caso de los programas estatales, en febrero de este año, con la nueva administración empezaron los trabajos para la implementación de los programas Abasto Seguro de Maíz, y Autosuficiencia alimentaria, mismos que tendrán presencia en los municipios marginados de la Costa, Mixteca y Sierra Sur, y serán implementados por la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural (SEFADER), con una inversión de este año que asciende a un mil 39 millones de pesos.

Así mismo, para el 2023 en el Presupuesto de Egresos del estado de Oaxaca se destinaron los siguientes montos:

Agropecuaria	687,947,205.97
Silvicultura	29,931,257.72
Acuacultura, Pesca y Caza	466,908,852.05
Reforesta Oaxaca	329,997,921.41
Agronegocios	86,247,050.00
Abasto Seguro de Maíz	335,734,000.00

Fuentes:

- Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria.(2022) Análisis. Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2023 del programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable. Cámara de Diputados LXV Legislatura. Recuperado el 12 de marzo de 2023, en: http://www.cedrssa.gob.mx/files/b/19/32PEF_%202023_PEC.pdf
- Contrato de Fideicomiso para la constitución del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural. 25 de marzo de 1994.Recuperado el 11 de marzo de 2023, de: http://www.focir.gob.mx/LGTAIP/art70/FI/CONTRATO_DE_FIDEICOMISO.pdf
- Congreso del Estado de Oaxaca. (2022, diciembre). Presupuesto de egresos del estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2023. Periódico Oficial del Estado de Oaxaca. Recuperado 12 de abril de 2023, de <https://www.oaxaca.gob.mx/salud/wp-content/uploads/sites/32/2023/02/PRESUPUESTO-DE-EGRESOS-EJERCICIO-FISCAL-2023.pdf>
- DOF- Diario Oficial de la Federación. (26 -12- 2002). Recuperado el 11 de abril de 2023, de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=716562&fecha=26/12/200#gsc.tab=0
- DOF- Diario Oficial de la Federación. (10 -01- 2014). Recuperado el 11 de abril de 2023, de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5329408&fecha=10/01/2014#gsc.tab=0
- DOF- Diario Oficial de la Federación. (06 -04- 20). Recuperado el 11 de abril de 2023, de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=666512&fecha=06/08/2004#gsc.tab=0
- DOF. (2020). Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2020- 2024. Recuperado el 11 de abril de 2023, de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609192&fecha=30/12/2020&print=true
- Ley de Desarrollo Sustentable. Recuperado el 11 de abril de 2023, de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/235_030621.pdf
- Gobierno de México. (2023). Beneficiarios del período febrero 2023. Febrero 2023. Sembrando Vida. Programas para el Desarrollo. Recuperado de: <https://pub.bienestar.gob.mx/v2/pub/programasIntegrales/16/2335>

Fuentes:

- Gobierno de Oaxaca. (2023). Impulsa Gobierno de Oaxaca autosuficiencia alimentaria para 25 mil familias. Comunicación. Coordinación de Comunicación Social. 10 de febrero de 2023. Recuperado de: <https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/impulsa-gobierno-de-oaxaca-autosuficiencia-alimentaria-para-25-mil-familias/#:~:text=Entre%20los%20principal es%20objetivos%20de,Estado%20de%20M%C3%A9xico%20y%20Jalisco>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019) Encuesta Nacional Agropecuaria. Recuperado el día 10 de abril de 2023, de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ena/2019/#Tabulados>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021). Producto Interno Bruto por Entidad Federativa 2021. Comunicado de prensa número 734/2022. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/sala deprensa/boletines/2022/PIBEF/PIBEF.pdf>
- INEGI. (2021). Encuesta Nacional Agropecuaria 2019. Recuperado 4 de abril de 2023, de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ena/2019/doc/mini_ENA19_OAXACA.pdf
- Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno Federal. (2023). Gobierno de México. Recuperado 13 de abril de 2023, de <https://pub.bienestar.gob.mx>
- Primer Convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso Público considerada entidad para estatal denominado Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural. 14 de diciembre de 2011. Recuperado el 11 de marzo de 2023, de: http://www.focir.gob.mx/LGTAIP/art70/FI/PRIMER_CONVENIO_MODIFICATORIO_A_L_CONTRATO_DE_FIDEICOMISO_PUBLICO.pdf
- Producción para el Bienestar (2023). Buscador de beneficiarios producción para el Bienestar. Recuperado el 10 de abril de 2023, de: <https://www.suri.agricultura.gob.mx:8017/buscadorBeneficiario>
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (2022) Primer listado de productores que acceden al programa a de Fertilizantes, 2022 Oaxaca. Recuperado el día 10 de abril de 2023, de: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/primer-listado-de-productores-que-acceden-al-programa-de-fertilizantes-2022-oaxaca>
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (2022). Programas modalidad "S" con reglas de operación. Informe al Primer Trimestre del 2022. Marzo de 2022. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/724557/Primer_Informe_Trimestral_2022_para_la_C_mara_de_Diputados.pdf

Fuentes:

- SHCP. (2022, noviembre). Financiamiento para el Desarrollo Productivo del Sur-Sureste. Gobierno de México. Recuperado 13 de abril de 2023, de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/783207/MAPA-COLOCACIOi_N-SUR-SURESTE-2022-NOVIEMBRE.pdf
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023. Recuperado el 12 de abril de 2023, de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto
-



Laura Jacqueline Ramírez Espinosa

Directora del Centro de Estudios Sociales y de
Opinión Pública

Arturo Méndez Quiroz

Departamento de Análisis y de Opinión Pública

Amada Lupita Morales Flores

Departamento de Estudios Sociales

<https://www.congresoaxaca.gob.mx/centros-estudios/CESOP.html>

 @Cesop_Oax

 Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública-Oaxaca

 cesop@congresoaxaca.gob.mx